

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 47 de 2011, ejecución número 47 de 2012-M, seguido a instancias de don Sergio Moreno Tirado y otros tres trabajadores, contra las empresas “Aire y Ventilación, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Airvent Climatización, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Comercial de Ventilación y Refrigeración, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia firme de 20 de octubre de 2011, aclarada por auto 23 de diciembre de 2011, a favor de la parte ejecutante don Sergio Moreno Tirado, don El Mostafa Rgana, doña María Josefa Mirón García y don Juan Antonio Sánchez Martínez, frente a “Aire y Ventilación, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Airvent Climatización, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Comercial de Ventilación y Refrigeración, Sociedad Limitada”, por importe de 27.681,60 euros de principal, de los que corresponden 7.147,19 euros a don Sergio Moreno Tirado, 6.069,18 euros a don El Mostafa Rgana, 6.356,52 euros a doña María Josefa Mirón García, y 8.108,71 euros a don Juan Antonio Sánchez Martínez; más otros 2.768,16 euros de intereses provisionales y 2.768,16 euros de costas provisionales.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, a interponer en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora doña Inmaculada Parrado Caparrós, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Aire y Ventilación, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Airvent Climatización, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Comercial de Ventilación y Refrigeración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.684/12)